

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**DOLORES M. BONDEE MAZA
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0190

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.


ORDEN

El 23 de septiembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista y a la Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 14 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. y 10:00 a.m. respectivamente.

El 14 de octubre de 2020, llamado el caso para la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista, compareció la parte Querellante, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), representada por el Lcdo. Francisco Marin Rodríguez y su testigo, Sr. Jesús Aponte Toste. La parte Querellante, no compareció ni se excusó.

Así las cosas, se le concede a la parte Querellante un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este caso no deba ser desestimado.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 9 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 9 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0190 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y mazamarisa@aol.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de noviembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

